**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I Y NUMERAL 2, 27, 28 NUMERAL 4, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CON **CARÁCTER DE PRESENCIAL**

**No. 06002-013-16**

**PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**EL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2016**

13:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA

DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**EL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016**

13:00 HORAS

FALLO DE LA LICITACIÓN

**EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016**

13:00 HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06002-013-16**

**Í N D l C E**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN de las bases** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.** |
| **1.1** | Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)** |
| **1.2** | Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.3**  **1.4**  **1.5**  **1.6** | Transporte y Empaque.  Devoluciones y Reposiciones.  Seguros.  Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.7** | Vigencia de la oferta. |
| **1.8** | Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.9** | Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.10** | Idioma. |
| **1.11** | Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados. |
| **1.12**  **1.13** | Moneda.  Condiciones de pago. |
| **2.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **2.1** | Adquisición y costo de las bases. |
| **2.2** | Junta de aclaraciones. |
| **2.3**  **2.4** | Registro de participantes.  Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
| **2.4.1** | Evaluación de las propuestas. |
| **2.5** | Fallo. |
| **2.6** | Notificaciones a los licitantes participantes. |
| **2.7** | Forma de presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos. |
| **2.8** | Indicaciones Generales. |
| **2.9** | Certificado de Empresa Colimense. (opcional) |
| **3.**  **3.1** | **Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**  De la persona que solo entregue las propuestas. |
| **3.2** | Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases. |
| **3.3**  **3.3.1**  **3.3.2** | Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.  **(Anexo 3)**.  **Forma de acreditación de las Personas Físicas.**  **Forma de acreditación de las Personas Morales.** |
| **3.4**  **3.5** | Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**  Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)** |
| **3.6**  **3.7** | Carta del Artículo 38 de la LAASSASPEC. (**Anexo** **6**)  Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)** |
| **3.8**  **3.9** | Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.  Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima. |
| **3.10**  **3.11**  **3.12**  **3.13**  **3.14**  **3.15**  **3.16**  **3.17**  **3.18** | Certificado de Empresa Colimense. (opcional)  Acreditación de solvencia económica.  Licencia de giro expedida por la autoridad competente.  Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**  Subcontrataciones **(Anexo 9).**  Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**  Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11)**  Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**  Propuesta Técnica y económica. |
| **4.** | **PROPOSICIONES.** |
| **4.1** | Propuesta Técnica y Económica. |
| **4.2** | Proposiciones Conjuntas. |
| **5** | FIRMA DEL CONTRATO. |
| **5.1**  **5.2** | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.  GARANTIA DE VICIOS OCULTOS. |
| **6.0** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.** |
| **7.0** | **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.** |
| **8.0** | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| **9.0** | **LICITACIÓN DESIERTA.** |
| **10.** | **RESCISIÓN DEL CONTRATO.** |
| **11.** | **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.** |
| **12.** | **VICIOS OCULTOS.** |
| **13.**  **14.** | **REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**  **IMPUESTOS.** |
| **15.** | **SANCIONES**. |
| **16.** | PENAS CONVENCIONALES. |
| **17.** | PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS. |
| **18.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **19.** | **RECOMENDACIONES.** |
| **20.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **21.** | **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE** |
|  |  |

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.  **ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.  **ANEXO 3** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.  **ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.  **ANEXO 5** CARTADECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  **ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSASPEC.  **ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.  **ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.  **ANEXO 9** SUBCONTRATACIONES  **ANEXO 10** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.  **ANEXO 11** ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.  **ANEXO 12** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. |

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

La Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 20, 21 NUMERAL 1, 26 NUMERAL 1 fracción I y NUMERAL 2, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima**,** para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-013-16, que tendrá CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**  Emiten de conformidad la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A**

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se adjudicará en **PAQUETE ÚNICO** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el anexo número 1 técnico.

**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE**  **ÚNICO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIONES** |
| **1.0** | **PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.** | **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** | **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** | **DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** |

**En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**Fecha:**

La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir de la cuarta semana posterior a la firma del contrato.

**Lugar de entrega:**

El proveedor adjudicado deberá suministrar e instalar el  **SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO**, en el Centro de Datos del Gobierno del Estado, ubicado en el complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima.

Condiciones de Entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar y configurar lo solicitado en el domicilio anteriormente señalado y de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

**1.5 SEGUROS**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

* 1. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes arrendamientos o servicios ofertados.

**1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 60 meses contados a partir del inicio de la entrega del servicio, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

**1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La presente licitación consta de un solo paquete y se refiere a la adquisición de **SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA,

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**NO SE OTORGARA NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.**

**EL PAGO SERÁ EN ARRENDAMENTO PURO DE MANERA MENSUAL POR 60 MESES.**

El Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ICSIC) Es la dependencia quien validará el servicio y quien enviará a la Secretaría de Administración y Gestión Pública para que tramite las facturas correspondientes, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El licitante que resulte adjudicado y que se encuentre registrado ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el programa de cadenas productivas, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, podrá elegir que el pago de los bienes o servicios prestados se realice directamente por el Gobierno del Estado, o en su caso, por conducto de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

**2. Información especÍfica sobre LAs bases y ACtos de la licitación.**

* 1. ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página <http://www.colima-estado.gob.mx/licitaciones/2010/>. O en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 digito verificador 0, referencia 0000500122, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima; o en la Receptoría de Rentas, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas ubicada en Reforma #37 Colonia Centro. Código Postal 28000.

Se podrá realizar el pago del **01 al** **07 de OCTUBRE de 2016** hasta las 12:00 horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o de la Receptoría de Rentas o de la trasferencia bancaria y deberá, en el documento que corresponda, **presentar el original y copia simple** del mismo a la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

* 1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Secretaría de Administración y Gestión Pública celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito Mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, **el día 07 de OCTUBRE de 2016 a las 13:00 HORAS,** siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para la Secretaría de Administración y Gestión Pública. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.**

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

1. Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esq. tercer anillo periférico edificio B- planta baja, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col.
2. A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, [**compras2228@hotmail.com**](mailto:compras2228@hotmail.com) y [**compras2228@gmail.com**](mailto:compras2228@gmail.com) en formato Word o Excel (en este caso deberán enviar escaneado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación).

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, A MÁS TARDAR A LAS** **13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES,** SE RECOMIENDA CONFIMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité de Adquisiciones **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica [**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

* 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

**El registro para participar en esta licitación** se hará el día **18 de OCTUBRE de 2016 de 12:45 a 13:00hrs.** en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**. A partir de las 13:00 hrs. se cerrará el registro de participantes** y **no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada**, **no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna**. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder notariada**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

**La documentación distinta a las proposiciones (puntos 3.2 al 3.17) podrán entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto el 3.10 el cual es opcional.**

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **18 de OCTUBRE de 2016 a las 13:00** hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en sobre cerrado.**

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un asesor técnico nombrado por el **Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ICSIC)**.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación, de manera cuantitativa, técnicos y económicos en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Binario, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 6.0 de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **21 DE OCTUBRE DE 2016 a las 13:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio B sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico edificio B planta baja, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

La Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” planta baja sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante**. Dicho sobre deberá estar identificado. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

1. **Medios remotos o comunicación electrónica:** La Secretaría de Administración y Gestión Pública ***no aceptará propuestas a través de estos medios****.*
   1. **INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

* 1. **CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

**3. Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.** Excepto el punto 3.10 el cual es opcional.

* 1. DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

* 1. **PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

* 1. **FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.

**d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

**d).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

**e)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

* 1. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación**.**

**3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**. **(ANEXO 6).**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

**3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva.** Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

**3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colimaen **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/ ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión**, aplica para empresas del estado de colima y foraneas**

**3.10** **CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

* 1. **ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Presentar Original y copia simple para su cotejodela última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido**.**

* 1. **LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Copia simple de la Licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

**3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

* 1. **SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)**

**Cuando aplique, presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde el licitante justifique que** tiene contemplado **subcontratar**, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

* 1. **ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10 )**

**Escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

* 1. **ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11 )**

En caso de aplicar, Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **bajo protesta de decir verdad,** que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

* 1. **ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)**

En caso de aplicar, Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

**3.18 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

**NOTA: Los documentos señalados como requisitos en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17 Y 3.18 son obligatorios, en caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto o libre, del 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y los 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 Y 3.17 deberán llevar la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” en el cual deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en las presentes bases. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación. Excepto el punto 3.10 de las presentes bases el cual es opcional.**

NOTA 2:

1. El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**

**d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.**

**SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL PUNTO 3.10 ES OPCIONAL. DICHOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE SUGIERE ENTREGARSE 15 MINUTOS ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DE ACUERDO AL PUNTO 2.3 EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**.
3. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
4. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”.**
5. Se presentará en idioma español.
6. En caso de presentar proposiciones conjuntas (opcional)

**e)** Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

1. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desechadas.**

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios**.**

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**El representante del proveedor adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de la entrega total solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**La dependencia requirente será quien informe de la ejecución tanto de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**La contratación de estos bienes, arrendamientos o servicios abarcaran CINCO EJERCICIOS FISCALES.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de cumplimiento del contrato, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

**a)** **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-013-16**.

**b)** Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**c)** En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

**d)** Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Gestión Pública previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante:

1. Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
2. Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
4. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **EL PAQUETE ÚNICO** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
5. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
6. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
7. Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**La Requirente:**

1. Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
2. Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
3. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
4. Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

**a)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**

**b)** Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

**c)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**d)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**e)** Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

**a)** Por caso fortuito;

**b)** Por caso de fuerza mayor;

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**9. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

**a)** Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.

**b)** Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**c)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**d)** Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

1. Si sus precios no fueran aceptables.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
3. Cuando se presente **caso fortuito** **o** **fuerza mayor**

**10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
2. En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
5. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**11. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito Mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

**12.- VICIOS OCULTOS**

Los proveedores quedarán obligados ante el Gobierno del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**13. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**14. IMPUESTOS.**

El Gobierno del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**15. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría de Administración y Gestión Pública.

II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría de Administración y Gestión Pública así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

V Omitir presentar las garantías.

VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;

VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**16. PENAS CONVENCIONALES.**

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturalesse procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Gobierno del Estado de Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima,** acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

**17. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA vigente.

18. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**19. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro**.

**20. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**21. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **participantes** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**participantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO, EN LOS SITIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**PAQUETE ÚNICO**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

|  |
| --- |
| * + - 1. Debe de demostrar que tiene por lo menos 10 años en experiencia. El cual puede ser acreditado con su Constancia de Situación Fiscal. |
| * + - 1. Debe de presentar documentos que avalen la experiencia en este tipo de proyectos.   El cual deberá se acreditado con el Curriculum de la empresa participante. |
| * + - 1. Debe de presentar certificados por parte del fabricante de la solución propuesta y/o carta que avalen su capacidad técnica del licitante participante |
| * + - 1. Carta de fabricante obligado solidario de solución propuesta. |
| * + - 1. Debe de contar por lo menos con un certificado CCNA la empresa participante para asegurar capacidades técnicas. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO, EN LOS SITIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**PAQUETE ÚNICO**

**(ESPECIFICACIONES MÍNIMAS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES | | |
|  | | |
| SERVICIOS EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCION DE ACCESO INFORMATICO | | |
| **ADQUISICIÓN** **DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ENLACES, VPNs, FILTRADO DE CONTENIDO Y FILTRADO DE CORREO** | | |
| CONCEPTO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES |
| Servicios de Protección y acceso Informático | El PARTICIPANTE deberá ofrecer los servicios requeridos en los sitios, complejo administrativo y Villa de Álvarez, bajo las siguientes características:  Servicios en alta disponibilidad y administración de:   * Reglas de Firewall * Filtrado de contenido * Vlans * VPNs para kioscos y administradores externos (por Hardware y software)   Capacidad de establecer 100 conexión de VPN por software  Detección y prevención de intrusos (IDS/IPS)  Servicios para la detección y bloqueo de Spam  Servicios para la protección de robo de identidad  Servicios de análisis de contenido para detectar virus.  Una tarjeta de interface de 12 puertos de 10 GbE SFP+ para chasis Cisco 4510R+E  4 Cable ensamblados de fábrica SFP+ de 3 m | La Solución propuesta deberá incorporar en un cluster de dos equipos con las siguientes funcionalidades:   * Firewall tipo Stateful inspection * VPN IPSec * VPN SSL * Antivirus y Antispyware de perímetro * Sistema de Prevención de intrusos * Sistema de filtrado de navegación Web * Administración de ancho de banda.   La solución deberá ser tipo appliance, una plataforma específica para hacer labores de Next-Generation Firewall.  La solución deberá tener sistema operativo propietario, sistemas operativos basados en Linux o Windows Tipo "Endurecido" no serán aceptadas.  El dispositivo tiene que tener una arquitectura basada en procesadores de propósito específico multinúcleo cavium octeon, NO se aceptan procesadores de propósitos generales como ser ASIC.  Tecnología de procesamiento multinúcleo, mínima cantidad de núcleos solicitados.  Consumo máximo de energía  Mínimo 8 puertos 10/100/1000 en cobre  Mínimo 8 puertos 10/100/1000 SFP  Deberá tener 1 puerto 10/100/1000 en cobre por separado para la consola de gestión (out-of-band management)  Deberá tener al menos Cuatro interfaces SFP+ para conexión en Fibra o Cobre a 10 Gbps  Memoria RAM.  Pantalla de información visual (pantalla LCD)  Ventiladores Duales redundantes removibles hot-swappable  El sistema permitirá la conexión simultánea hacia al menos 6 diferentes conexiones a Internet en esquema de Failover o load Balancing.  Fuentes de poder 300W redundantes removibles hot-swappable  Sin límites a nivel lógico de la cantidad de usuarios  El sistema permitirá el uso failover de puertos, es decir si una interface falla automáticamente opere otra  El proponente deberá entregar 2 (equipos) en alta disponibilidad activo/activo o activo/pasivo  Cantidad de sub-interfaces VLANs  El sistema soportará enrutamiendo basado en políticas para que el tráfico sea enrutado a las diferentes interfaces basado en el servicio, la direcciones IP de origen o de destino  El sistema tendrá un mecanismo de “Sandboxing” que analice archivos en la nube, por medio de 3 distintos sistemas.  El sistema deberá Permitir enrutamiento: BGP, OSPF, RIPv1/v2, rutas estáticas, Multicast  El sistema deberá tener capacidad de soportar NAT 1:1, 1:muchos, muchos:1, muchos:muchos, flexible NAT, PAT, y modo transparente  El sistema deberá soportar Jumbo Frames  El sistema deberá soportar hacer Port Mirroring |
|  |  | El sistema podrá ser implementado como Router, Layer 2 bridge, Wire mode (Sin hacer bridge capa 2) o como un network tap escuchando el tráfico rendimiento de Firewall usando la metodología de medición basada en el RFC 2544.  Rendimiento de Firewall usando la metodología de medición basada en IMIX.  Cantidad máxima de conexiones en modo firewall  Cantidad máxima de conexiones con los módulos de IPS, Antivirus, Antispyware y Control de Aplicaciones activados (DPI)  Permitir administración por Zonas (grupos lógicos de interfaces)  En cada zona se debe permitir activar ciertos filtros y otros no.  Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas)  Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto fuente y destino (o zonas).  Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando.  Las acciones de las reglas deberán contener al menos el aceptar, o rechazar la comunicación  Las reglas de firewall se deben poder aplicar en un horario determinado.  Calidad de servicio (QoS): Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, marcado DSCP, 802.1p por cada regla de firewall  El producto debe contar con la certificación ICSSA Labs para Firewall  El producto debe contar con la certificación “Recommended” NSS labs para Next Generation Firewall del año 2014 |
|  |  | Cantidad de tuneles vpn Site to Site soportados  Mínimo Rendimiento 3DES/AES usando la metodología de medición basada en el RFC 2544.  Cantidad de cliente VPN para acceso remoto simultáneos:  Para intercambio de claves, soportar mínimo: IKE, IKEv2, clave manual, PKI (X.509), L2TP a través de IPSec soportar DHCP sobre VPNs.  Para VPNs, descontaminar el tráfico en tiempo real antes de que llegue a la red corporativa y sin necesidad de que intervenga el usuario. De este modo se neutralizan a tiempo las vulnerabilidades y el código malicioso.  El sistema deberá tener certificación VPNc (VPN Consortium) facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 50 categorías y debe actualizarse automáticamente.  Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad “appliance”. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.  Soporte a Youtube for Schools para hacer filtrado selectivo de contenido de videos configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo appliance.  Permitir crear perfiles para filtro de contenido y que sean aplicados a usuarios locales o de LDAP/Active directory, Grupos o Direcciones IP  El mensaje entregado al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables.  El filtrado se podrá hacer por horarios  Rastreo por HTTP URL, HTTPS IP, palabra clave y contenido, bloqueo de ActiveX, Java Applet, y cookies, gestión del ancho de banda según categorías de clasificación, listas de admitidos/bloqueados personalizadas.  El sistema deberá soportar de mecanismos de Autenticación: RADIUS, Active Directory, LDAP, base de datos interna, Reconocimiento transaparente de usuario del LDAP, reconocimiento de usuarios presentes en Terminal services (Windows y Citrix) y usuarios locales el sistema podrá hacer reconocimiento transparente (sin validación adicional) de los usuarios ya autenticados a través de un RADIUS server usando información de RADIUS accounting el sistema podrá hacer filtrado de páginas web sobre usuarios que no estén dentro de la red a través de un cliente de filtrado web  La solución deberá contar con un Sistema de Gateway Anti-Virus, Anti-Spyware, Intrusion Prevention Service y Application Firewall.  Inspección de virus, spyware, prevención de intrusos (IPS). Deberá ser granular, permitir entrar en el detalle de cada una de las firmas de posibles ataques.  El sistema de inspección profunda de paquetes deberá funcionar bidireccionalmente  El sistema de inspección profunda de paquetes deberá operar sin proxies para evitar problemas de latencia  Rendimiento mínimo en IPS según RFC 2544  El sistema IPS contará con al menos 4.800 firmas de ataques  El sistema deberá contar con protección de ataques de inundación (flood) a nivel de UDP, ICMP y el conocido SYN Flood  El sistema deberá permitir al administrador ejecutar acciones sobre los eventos de IPS como bloquear el tráfico, registrar o capturar el tráfico generado por el ataque  El IPS podrá inspeccionar el tráfico entre las zonas internas de la red creación personalizable de reglas de IPS el sistema de IPS deberá detectar anomalías en los protocolos prevención de ataques de ataques DoS, DDoS y de escaneo  Deberá contar con mecanismos de antievasión  Para VoIP: Total compatibilidad con H.323v1-5, SIP, Gatekeeper, gestión de ancho de banda saliente, VoIP sobre WLAN, seguridad de inspección profunda, total Interoperabilidad con la mayoría de los dispositivos VoIP de pasarela y comunicaciones  Rendimiento de la inspección en profundidad de las aplicaciones  El sistema deberá identificar, categorizar y controlar y visualizar tráfico de más de 4300 aplicaciones agrupadas en al menos 25 Categorías  Las aplicaciones se deben identificar independientemente del Stack o del puerto(TCP, UDP, etc.) que usen el sistema podrá detectar aplicaciones propias, definidas por el usuarios  Las políticas de control de aplicaciones se podrán hacer granular por dirección IP, usuario, grupos de usuarios locales o de LDAP/Active Directory y basado en horarios.  El sistema deberá permitir la creación de reglas de control de ancho de banda de las aplicaciones soportadas  El sistema deberá reportar en tiempo real cuales de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando el sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus en el modo de operación que brinda mayor seguridad.  Debe ser capaz de analizar, tráfico entrante y saliente mínimo de los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, CIFS/NETBIOS, y esta debe estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance permitir scaneo de virus o spyware sobre protocolos basados en stream TCP, como Mensajería Instantánea y P2P.  El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido  El sistema antivirus deberá contar con la certificación Antivirus ICSA labs  No se permitirán tecnologías basadas en redireccionar el tráfico hacia un dispositivo externos para examinar los paquetes de datos.  Control granular de firmas de virus y spyware  Actualizaciones automáticas con un intervalo mínimo de búsqueda de actualizaciones de 1hora  El sistema deberá hacer inspección de Aplicaciones, IPS, antivirus y filtrado de páginas web sobre comunicaciones cifradas por TLS (Transport Layer Security) tales como HTTPS  Rendimiento en Inspección SSL (DPI SSL).  EL sistema contará con un servicio online de detección de virus en la nube con capacidad de reconocimiento de más de 10 millones de amenazas el cual se puedan enviar muestras resumidas del tráfico para detectar códigos maliciosos.  El sistema contará con filtrado de conexiones a centros de control de Botnets basado en reputación de direcciones IP el sistema contará con controles de localización geográfica basados en la dirección IP de origen para hacer reglas de conexión por país bien sea de manera general o por reglas de firewall  Debe poder filtrar tipos de adjuntos en correo electrónico soportar uso de listas RBL para correo.  La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear).  Debe permitir el uso de algún servicio antispam especializado prestado por el mismo fabricante en la nube, que realice labores de filtrado del tráfico de correo electrónico SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) para eliminar mensajes spam y phishing e incluso correos portadores de virus.  Reglas de firewall  Administración de ancho de banda  Filtrado de páginas web  IPS  VPN Site to site IPSec y SSL  VPN SSL  Antispyware, Antivirus  Control de aplicaciones sobre IPV6  Visualización en tiempo real de aplicaciones  Soporte a VLANs en IPV6  Soporte a DHCP y servidor de DHCP  Soporte a IPV4 e IPV6 Dual Stack  Soporte a NAT en IPV6  Soporte a Neighbor Discovery Protocol  Soporte a FTPv6 con EPRT y EPSV en transferencias FTP IPV6  Protección a Syn Floods de IPV6  Soporte a ICMP V6  Soporte a Políticas de enrutamiento en IPV6, RIPng OSPFv3 y BGP4  Soporte a SNMP sobre IPV6  Soporte a ISATAP  Soporte a IPv4 to IPv6 tunneling  Soporte a IPv6 to IPv4 tunneling  Soporte a IPV6 Rapid Deployment  Soporte a Multicast Listener Discovery  Visualizacion en tiempo real de aplicaciones en IPV6 software de administración de logs y eventos, vía web Interfaz de Administración vía web y CLI.  Interfaz gráfica Web (HTTP, HTTPS), línea de comandos (SSH, consola), SNMP v2 o v3, y gestión global cuando se desee administrar varios dispositivos del mismo fabricante.  El sistema deberá contar con una consola de administración centralizada que permita modificar centralmente todos los parámetros de configuración de los equipos Firewalls que hacen parte de la solución, el sistema operará como un receptor de logs de todos los Next Generation Firewalls instalados de la solución.  El sistema de gestión centralizada deberá permitir monitoreo en tiempo real del estado del equipo a través de IPFIX/Netflow.  El sistema deberá una capacidad de manejo de logs, auditoria, gestión de backups y almacenamiento necesario para manejo de reportes.  El sistema deberá mantener comunicaciones cifradas entre la consola central y los elementos a ser administrados el sistema permitirá la generación de reportes detallados sobre cada uno de los equipos instalados en la solución.  Los reportes como mínimo deberán incluir:  • Ancho de banda utilizado  • Usuarios que más emplean ancho de banda  • Servicios más usados  • Páginas web más visitadas  • Usuarios que más tiempo emplean navegando  • Reporte de páginas web empleadas por usuario  • Páginas web más filtradas  • Usuarios más filtrados  • Categorías más filtradas  • Uso del FTP y de Correo  • Uso de las VPNs  • Virus más encontrados  • Spyware más encontrados  • Eventos de IPS más encontrados  • Obtención de los ítems arriba mencionados con posibilidad de agruparlos de manera diaria, semanal mensual o entre un rango de fechas personalizado.  El sistema deberá permitir la modificación de políticas y parámetros de configuración comunes por grupos de equipos sin necesidad de hacerlo máquina por máquina.    El sistema permitirá a aplicación agendada de cambios sobre las plataformas administradas el sistema permitirá la aplicación de actualizaciones de sistema operativo de los Next Generation Firewalls.  El sistema podrá contar con procesos independientes en diferentes máquinas que permitan su escalabilidad y disponibilidad.  El sistema permitirá hacer monitoreo sobre diferentes variables de sistema vía Ping, SNMP o pruebas de puertos TCP tanto de equipos que hacen parte de la solución como equipos de terceros  La solución incorporará todo el hardware y software requerido para su correcta operación.  El sistema permitirá la operación con usuarios administradores basadas en roles con la cual se permitirá el acceso restringido y segregado por equipos, por menús de configuración y por reportes.  El sistema permitirá la definición de alertas y notificaciones a los administradores de manera diferencial de acuerdo al nivel de criticidad de los eventos encontrados  Las licencias proveídas con los equipos que activen todos los servicios de alta disponibilidad, clustering, seguridad, visibilidad, control, administración centralizada y reportes solicitados deben ser por 5 años.  El servicio de soporte 24x7 del fabricante debe ser por 5 años.  El servicio de actualización de las firmas de los servicios de seguridad que requieran actualizaciones frecuentes debe ser licenciado por 5 años.  El soporte debe ser prestado por un Ingeniero de Sistemas o electrónico, con mínimo 5 años de experiencia comprobada en la solución de seguridad ofrecida y tarjeta profesional vigente.  Debe tener certificación del fabricante del firewall.  Sistema de seguridad de correo electrónico con funcionalidad de cuarentena para el Almacenamiento de SPAM y mensajes sospechosos, con acceso desde la interfaz del usuario.  Función de notificación por correo de manera automática a los usuarios con resumen del contenido de la casilla de correos en cuarentena  Sistema Modular, con soporte de protección Antivirus.  Integración con los sistemas LDAP y Active Directory.  Sin límite de cantidad de dominios de correo electrónico a proteger capacidad para el control de las conexiones y prevenir ataques de negación de servicio efectividad de detección igual o superior al 99% capacidad para el Bloqueo de Phishing  Protection de Directory Harvest Attacks y NDRs (Non delivery reports)  Soporte de Protocolos de correo: SMTP/ESMTP over TLS  Capacidad de generar políticas al tráfico entrante y al tráfico saliente de forma independiente.  Uso de Tecnología Heurística o bayesian para la detección del spam  Capacidad para detectar el idioma del correo (7 idiomas como mínimo)  Soporte a implementaciones en alta disponibilidad para redundancia y/o balanceo de cargas  Creación de Políticas, por dominio por usuario o por grupo.  Notificación Automática a los usuarios indicando los correos SPAM que tiene almacenado para que ellos pueden gestionar su contenido.  Poseer una base de datos para el bloqueo de direcciones IP y de base de datos por reputación, desarrollada y mantenida por el fabricante.  Soporte de agregación de encabezados con mensajes propios de la Entidad para notificación a los usuarios por eventos que se requieran informar.  La solución debe poseer un sistema de actualización automática con nuevas formas de ataques.  La herramienta debe tener la capacidad de configurar: clasificación y categorización remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam. Estos remitentes pueden ser por redes y dominios determinados.  Separación de políticas de filtrado de contenido del tráfico entrante y saliente.  Realizar excepciones a las reglas de filtrado para usuarios determinados.  Bloqueo de archivos adjuntos de acuerdo al asunto del mensaje (subject), texto del mensaje, extensión nombre de archivo y al usuario de destino.  Posibilidad de configurar filtros con capacidad de análisis de encabezado, asunto y contenido.  Configuración del límite de la cantidad de mensajes por sesión de SMTP.  Configuración del límite de los attachments (size en KB o MB) a nivel de TCP. Estas funcionalidades luego de configuradas, deben ser ejecutadas en forma automática y sin Intervención manual del administrador.  Debe poseer capacidad de identificación y bloqueo de SPAM en distintos idiomas.  Capacidad de marcado de mensajes en el sujeto o encabezado y posterior envío a buzón alternativa de usuario.  La solución debe manejar sistema agente de transporte de mensajes MTA.  La herramienta debe notificar al administrador de la solución sobre eventos, cuarentenas, reportes de mensajes procesados, de forma automática vía e-mail.  Enrutamiento del spam según niveles de forma selectiva de acuerdo a puntuación de correo no deseado.  Generación de listas blancas y negras según políticas establecidas por la organización.  Reglas de filtrado por destino, remitente, copia carbón, encabezado de correo, cuerpo, tamaño, , archivos adjuntos, contenido malicioso, bloqueo de archivos ,cabecera MIME opciones de Configuración ANTI-RELAY Múltiples opciones de respuesta: eliminar adjunto, eliminar mensajes, entrega normal, enviar a cuarentena.  Soportar el manejo de colas de envío y recepción de correo en paralelo (por destino), por dominio o dirección IP.  Deberá soportar SPF (Sender Policy Framework Verification) Deberá soportar DKIM (DomainKeys Identified Mail) Deberá Soportar DMARC (Domain Message Authentication Reporting)  Soporte para ruteo de mensajes por dominio, tabla de alias y LDAP.  Debe poseer compatibilidad LDAP con Active Directory, Notes, Domino y OpenLDAP servers.  Soporte para enmascaramiento de dominio, por LDAP en el correo saliente.  La autenticación por LDAP se podrá aplicar durante la conversación SMTP o durante el procesamiento de los mensajes.  Soportar manejo de máximas conexiones concurrentes desde una sola IP configurable por dominio o IP origen.  Soportar manejo de máximos mensajes por conexión configurable por dominio o IP origen.  Soportar manejo de límite de máximo destinatarios por mensaje configurable por dominio o IP origen.  Soportar manejo de límite de recepción de correo (rate limit) configurable por dominio o dirección IP origen.  Incluir actualizaciones periódicas o inmediatas, de nuevas reglas y algoritmos de correo no deseado.  Distribución diaria de las actualizaciones, incluyendo la actualización gratuita, continua y automática contra firmas de ataques.  El fabricante proveerá actualizaciones en modo online, sin requerir corte reinicio o apagado del sistema.  Debe poseer una interfaz de administración vía browser sobre protocolo HTTPS  Sistema de reporte exportable a HTML, PDF, CSV y por tareas automáticas programables en fechas y horas, por periodos diarios, semanales, mensuales, etc.  Proveer un sistema de reportes estadísticos por virus, SPAM, ataques, IP origen, IP destino, Dominio de Redes, detallando los propietarios de las redes.  Debe poseer un sistema seguimiento de mensajes (messages traking) desde la misma consola web de administración.  Factibilidad de generación de solicitudes de soporte con el fabricante desde la consola de administración.  Debe permitir la creación de múltiples usuarios administradores con distintos niveles de permiso de acceso.  Soporte de backup y restore de toda la configuración realizada reporte automático de alertas y/o alarmas a través de correo electrónico debe proveer una solución Antivirus embebida en el sistema sin instalar software o hardware adicionales.  Debe soportar al menos 02 (dos) motores de antivirus embebidos en el sistema para análisis y detección de virus y licenciado al menos uno de los motores.  Debe detectar virus, malware y otros tipos de software indeseados por medio de secuencias de códigos específicos que se encuentran en los virus.  Facultad de manejo de múltiples opciones para el manejo de mensajes, en caso estén infectados, encriptados no pudieron ser escaneados.  Debe contar con un sistema de cuarentena.   * Debe permitir colocar etiquetas a los mensajes infectados, limpiados, encriptados y los que no se han podido escanear. * RAID 1 2 x 250GB mínimo de disco * Procesador Intel Core 2 Duo 2.0 Ghz * Memoria RAM mínima de 4GB. |

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16**

**ANEXO 2 ECONÓMICO.**

**SERVICIO EN ARRENDAMIENTO PURO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO, EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**PAQUETE ÚNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **CONCEPTO** | **MONTO MENSUAL SIN IVA** | **MONTO TOTAL A 60 MESES**  **SIN IVA** |
| **1** | **SERVICIO** | Servicios de Arrendamiento puro de Protección y acceso Informático, en los sitios de gobierno del estado. |  |  |
| **IVA** | | |  |  |
| **TOTAL** | | |  |  |

**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de lapropuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-013-16**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: | | |  | | |
| Calle y Número: |  | | | | |
| Colonia: |  | **Delegación o Municipio:** | | |  |
| Código Postal: |  | **Entidad Federativa:** | | |  |
| Teléfonos: |  | | | **Fax:** |  |
| Correo electrónico: (opcional) |  | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: |  |
| Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres): |  |
| Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional: |  |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: |  |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: |  |
| Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: |  |
| Nombre y domicilio del apoderado o representante: |  |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |  |
| Escritura pública número y Fecha: |  |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_(Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.5)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**PRESENTE.**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional **No. 06002-013-16**, **PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,** el que suscribe \_\_(concursante o apoderado)\_\_en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSASPEC**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No. **06002-013-16**  **PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,** el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, ,** ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS ARTICULOS NUEVOS Y DE MARCA REGISTRADA, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.13)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,** en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.16)**

**ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,**  manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-013-16 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO EN ARRENDAMIENTO DE PROTECCIÓN Y ACCESO INFORMATICO EN LOS SITIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO,**  manifiesto **bajo protesta de decir verdad** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**